

# Fondo de Artes Escénicas

## Capacitación Línea Circulación Internacional de Artes Escénicas

**31 enero 2024**

Secretaría Ejecutiva de Artes Escénicas  
Fondo Nacional de Fomento y Desarrollo de las  
Artes Escénicas



## Convocatorias Cultura 2023-2024



# ANTECEDENTES DE LA CONVOCATORIA

## OBJETIVO

Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos de circulación internacional, presencial, presentados por artistas, cultoras/es y/o gestoras/es académicos/a y/o investigadores/as del país que contribuyan al posicionamiento de las Artes Escénicas nacionales en los circuitos extranjeros, mediante la exhibición de sus creaciones y el fomento de generación de redes de intercambio en el exterior.



# MODALIDADES DE CONVOCATORIA

## MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

### GRUPO A

Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, ferias, mercados, entre otros. **No se financiará la creación escénica, ni proyectos de investigación.**

Esta submodalidad comprende a colectivos, compañías o artistas que hasta la fecha de postulación han realizado **tres o menos giras internacionales** de su trabajo en artes escénicas en circuitos internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros.



# MODALIDADES DE CONVOCATORIA

## MODALIDAD DE CIRCULACIÓN DE MONTAJES ESCÉNICOS

### GRUPO B

Entrega financiamiento parcial para proyectos de exhibición de obras escénicas ya producidas y estrenadas para ser exhibidas fuera del territorio nacional, ya sea en espacios escénicos, festivales, giras, circuitos, ferias, mercados, entre otros. **No se financiará la creación escénica, ni proyectos de investigación.**

Esta submodalidad comprende a colectivos, compañías o artistas que hasta la fecha de postulación han realizado **desde cuatro o más giras internacionales** de su trabajo en artes escénicas en circuitos internacionales que hayan sido financiadas con fondos públicos, por ejemplo: fondos concursables de este Ministerio, Dirección de Asuntos Internacionales (DIRAC), entre otros.



# MODALIDADES DE CONVOCATORIA

## MODALIDAD AGENDA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Esta modalidad busca apoyar una agenda internacional de artistas, académicos/as, relatores/as, organizaciones culturales, gestores(as), productores(as) compañías y/o colectivos artísticos del sector de las artes escénicas. Entrega financiamiento total o parcial para el desarrollo de una participación estratégica en un contexto internacional que incluya la asistencia en espacios de intercambio teóricos, académicos, comerciales y/o mercados exploratorios. Esta modalidad busca promover la participación de agentes intermediarios y/o representativos en ferias, seminarios, encuentros, muestras, festivales o eventos y actividades de agenda de internacionalización que, por un lado, aporten a mejorar las capacidades de gestión internacional de su trabajo, además de contribuir a la sostenibilidad, y por otro, crear y/o consolidar redes internacionales de trabajo que potencien su quehacer disciplinar.

**Esta modalidad no permite la circulación de obras ni la producción de montajes escénicos.** En el caso de participación académica o de investigación, solo beneficiará a quienes desarrollen relatoría o ponencia, no a quienes asistan a encuentros formativos.



## TEN PRESENTE



Revisar cuidadosamente los requisitos que se solicitan para cada una de las modalidades en la presente convocatoria



Las disciplinas artísticas en las cuales podrás enmarcar tu proyecto son: Teatro, Danza, Circo, Títeres, Narración Oral, Ópera y Artes Escénicas - Ámbito interdisciplinar. Esta última se refiere a la combinación de dos o más de las disciplinas antes señaladas.



Con la finalidad de poder distribuir de mejor manera los recursos, solo podrás ser seleccionado/a como responsable una vez durante todo el concurso, (incluidos los dos llamados). De esta forma si ya fuiste seleccionado/a y presentas una nueva postulación como responsable, se declarará la nueva postulación, fuera de convocatoria.



Asimismo, como responsable, sólo podrás presentar una postulación a la presente línea por llamado. De esta forma si en un mismo llamado postulaste 2 o más proyectos como responsable, en la misma o distinta modalidad o submodalidad, sólo consideraremos la última postulación presentada según la hora y el día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.



## TEN PRESENTE



Deberás dar cumplimiento a las disposiciones contempladas en la ley N.º 17.336 de Propiedad Intelectual y otras leyes especiales en materia de derechos de autor/a y/o derechos conexos, el incumplimiento de esta normativa será de tu exclusiva responsabilidad asumiendo las sanciones que correspondan. mente los requisitos que se solicitan para cada una de las modalidades en la presente convocatoria.



Si postulas un proyecto perteneciente únicamente a la disciplina de ópera, deberás como responsable, tener domicilio en una región distinta de la Metropolitana. Si no cumples este requisito, tu postulación será declarada fuera de convocatoria.



No consideraremos proyectos correspondientes a materias relativas al Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; al Fondo de Fomento Audiovisual; al Fondo para el Fomento de la Música Nacional y al Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.





## Total de Recursos y Montos Estimados

Contamos con un presupuesto total estimado de **\$310.000.000.-** que corresponden para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados en esta convocatoria 2024.

CONVOCATORIA		MONTO DISPONIBLE POR LLAMADO	MONTO MÁXIMO POR PROYECTO
<b>PRIMER LLAMADO</b>	Proyectos que se comiencen a ejecutar durante el año 2024, específicamente, entre el 15 de mayo de 2024 y el 15 de septiembre de 2024, ambas fechas inclusive.	<b>Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, Submodalidad A:</b> \$80.000.0000.- (ochenta millones de pesos chilenos)	<b>Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, Submodalidad A:</b> \$16.000.0000.- (dieciséis millones de pesos chilenos)
<b>SEGUNDO LLAMADO</b>	Proyectos que se comiencen a ejecutar durante el año 2024, específicamente, entre el 16 de septiembre de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, ambas fechas inclusive.	<b>Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, Submodalidad B:</b> \$60.000.0000.- (sesenta millones de pesos chilenos)	<b>Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos, Submodalidad B:</b> \$20.000.0000.- (veinte millones de pesos chilenos)
		<b>Modalidad de Agenda de Internacionalización:</b> \$15.000.000.- (quince millones de pesos chilenos)	<b>Modalidad de Agenda de Internacionalización:</b> \$5.000.000.- (cinco millones de pesos chilenos)





## Gastos Financiables

Para la ejecución de tu proyecto sólo financiaremos los siguientes gastos:

GASTO	DESCRIPCIÓN
<b>GASTOS OPERACIÓN</b>	Comprende, en general, los gastos necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades para que los que fueron otorgados los recursos, tales como, alimentación, alojamiento, arriendos, vestuario, materiales de uso o de consumo, servicios básicos, mantenimiento, reparaciones, artículos de librería, difusión, pasajes, peajes, combustibles, seguros de viaje, entre otros.
<b>GASTO PERSONAL</b>	Comprende, en general, todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos necesarios para el pago del personal en actividad. Además, el Ministerio considera la entrega de recursos destinados al/a la responsable del proyecto, <b><u>aplicable sólo a personas naturales</u></b> , consistente en una asignación otorgada por ejecutar una labor para el desarrollo del proyecto postulado. Este gasto puede ser utilizado para los fines que estimes pertinente para desarrollar adecuadamente tu proyecto.



## TEN PRESENTE



**No financiaremos ningún gasto de inversión.**



Al momento de postular debes considerar todos los gastos necesarios para la ejecución de tu proyecto y presupuestarlos debidamente.



Para nosotros como Ministerio, es imprescindible que como responsable del proyecto **consideres la contratación de las y los trabajadoras/es de la cultura que participarán cumpliendo distintas funciones**, efectuando el cálculo correcto para el pago de las obligaciones laborales y previsionales. Considera que los contratos de trabajo permiten que tu equipo de trabajo pueda acceder a los beneficios de la seguridad social en relación a su salud, cesantía, accidentes, entre otros.



En ese sentido, te sugerimos revisar la **“Guía de recomendaciones para una correcta contratación”** en este link: <http://www.fondosdecultura.cl> donde puedes chequear los principales gastos asociados a los contratos de trabajadores/as que debes incluir en el ítem gastos de personal.





## Cofinanciamiento Obligatorio

Para la ejecución de tu proyecto sólo financiaremos los siguientes gastos:

MODALIDAD	SUBMODALIDAD	COFINANCIAMIENTO OBLIGATORIO
Circulación de Montajes Escénicos	Grupo A	No aplica
	Grupo B	<b>Al menos el 5% respecto del monto solicitado al Fondo. Puede ser:</b>  <b>. Propio o de terceros; y</b> <b>- Aportarlo en dinero, en servicios o bienes valorados adecuadamente según precio de mercado.</b>
Agenda de Internacionalización	No aplica	No aplica



# Duración y Ejecución de los Proyectos

Tu proyecto deberás ejecutarlo durante el año 2024 y en la fecha indicada en tu postulación, teniendo presente un plazo máximo de 6 meses de acuerdo a lo establecido en el respectivo convenio de ejecución que suscribirás en caso que seas seleccionado/a, pero teniendo presente que su ejecución no podrá exceder el mes de marzo de 2025. **EJ: si tu proyecto comienza su ejecución el 31 de diciembre de 2024, no podrá tener una duración de 6 meses, ya que el plazo máximo para su ejecución será de 3 meses, en atención a que el 31 de marzo de 2025 es la fecha límite para su ejecución.**





# QUIENES PUEDEN POSTULAR

## Personas naturales

De nacionalidad chilena o extranjera con cédula de identidad otorgada por el Servicio de Registro Civil e Identificación de Chile, que sean mayores de 18 años.

## Personas jurídicas

Chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro. Quedan expresamente excluidas las sociedades de hecho.





## QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

### No podrán postular o ser parte de tu proyecto las siguientes personas:

1. Las autoridades del Ministerio y los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (contratados/as bajo el régimen de planta, contrata y Código del Trabajo). De la misma forma son incompatibles para postular los/as trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio contratados bajo el régimen de honorarios, siempre y cuando sus contratos a honorarios prohíban su participación en convocatorias públicas.
2. Personas que cumplan labor de miembros de la Comisión de Especialistas de esta Convocatoria.
3. Personas jurídicas con fines de lucro en que tengan participación social (constituyente, socio/a o accionista) las personas referidas en las letras anteriores. Al momento de postular, debe individualizarse al constituyente, socios/as o accionistas de la persona jurídica que postula.
4. Personas naturales y jurídicas, con o sin fines de lucro, siempre que en los proyectos presentados tengan como equipo de trabajo o como participantes bajo cualquier tipo a algunas de las personas referidas en las letras a) y b). Al momento de postular, deberá individualizarse al equipo de trabajo del proyecto.
5. Los Ministerios, Intendencias, Gobernaciones, Órganos y Servicios Públicos (incluyendo la Contraloría General de la República, el Banco Central, las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública, los Gobiernos Regionales y las Empresas Públicas creadas por Ley). Se exceptúan de esta restricción las Municipalidades y Establecimientos de Educación Superior Estatales.
6. Personas que hayan sido condenadas judicial o administrativamente por incumplimientos a la normativa laboral vigente.





## QUIENES NO PUEDEN POSTULAR

**Al momento de presentar tu postulación deberás declarar en el FUP (Formulario Único de Postulación) que tu proyecto no incluye a persona(s) que tenga(n) alguna de las calidades referidas anteriormente, ya que debemos garantizar el cumplimiento de las normas de probidad en nuestros procesos.**

**Como orientación, tienen calidad de autoridades del Ministerio los/as integrantes del Consejo Nacional de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, de los Consejos Regionales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, del Consejo de Fomento de la Música Nacional, del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, del Consejo Nacional del Libro y la Lectura y del Consejo Nacional de las Artes Escénicas.**

Si durante la etapa de postulación cesa alguna incompatibilidad que te afecte, podrás presentar tu proyecto mientras esté abierta la convocatoria.

Como Subsecretaría revisaremos, durante todo el proceso, y hasta la firma del Convenio de Ejecución inclusive, que no te encuentres en alguna situación de incompatibilidad.

Te recomendamos tener precaución con lo anterior, ya que tu proyecto quedará fuera de convocatoria en caso que no lo cumplas.

Lo anterior, sin perjuicio del deber de abstención que les compete a todas las autoridades y trabajadores/as del Ministerio que intervengan en el proceso, cuando se configure alguna de las causales establecidas en el artículo 12 de la Ley N° 19.880 y en el artículo 26 de la Ley N° 21.640.



## CUANDO POSTULAR

La presente convocatoria estará abierta en las fechas que se indican a continuación, dependiendo si se trata de primero o segundo llamado. Las bases se encontrarán disponible en el sitio web <http://www.fondosdecultura.gob.cl>, teniendo como hora límite las 17:00 horas de Santiago de Chile del último día para postular.

CONVOCATORIA	PERIODO DE POSTULACIÓN	PERIODO DE INICIO DE ACTIVIDADES COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO
<b>PRIMER LLAMADO</b>	Desde 22 de enero al 19 de febrero de 2024	Entre el día 15 de mayo al día 15 de septiembre de 2024
<b>SEGUNDO LLAMADO</b>	Desde el 20 de mayo al 18 de junio de 2024	Entre el día 16 de septiembre al día 31 de diciembre de 2024

- **No se aceptarán postulaciones presentadas fuera de los plazos indicados.**



## TEN PRESENTE



Si postulas materialmente, deberás entregar o enviar por correo certificado tu proyecto en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.



En caso de envío por correo certificado tu fecha de presentación será la estampada en el sobre por parte de la oficina de correos de origen. El costo de envío de tu proyecto deberá ser solventado por ti, ya que si envías tu postulación por pagar la consideraremos como no presentada.



# DOCUMENTOS DE POSTULACIÓN

Al momento de postular, deberás adjuntar al FUP los siguientes documentos: mínimos de postulación y necesarios para la evaluación.

## TEN PRESENTE



Los antecedentes deberás presentarlos en idioma español, si acompañas antecedentes en otro idioma, debes presentar una traducción simple, ya que de otra forma los consideraremos como no presentados.



Si no acompañas los antecedentes con las formalidades requeridas los consideraremos como no presentados.



## Documentos mínimos de postulación

Estos documentos resguardan aspectos mínimos de cada uno de los proyectos postulados, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación.

Son de **carácter taxativo**, por lo que en caso de faltar cualquiera de ellos, **tu postulación será declarada fuera de convocatoria**, así que te aconsejamos revisar detenidamente que tu postulación cuente con todos estos documentos antes de enviarla.

- **Autorización de derechos de autor/a (si corresponde):** Si en tu proyecto estás considerando el uso de obras protegidas por el derecho de autor y/u objetos protegidos por derechos conexos, debes contar con una autorización expresa del titular de los derechos de autor o conexos. Para tal efecto, debes adjuntar un documento que, a lo menos, indique (i) el nombre completo de quien la otorga y de quien la recibe, (ii) la facultad expresa y específica de utilizar la obra en el proyecto postulado, con la descripción del resto de utilidades permitidas, (iii) el plazo de duración de la autorización, (iv) el territorio, (v) la remuneración y forma de pago o si se trata de una autorización gratuita y (vi) el número mínimo o máximo de espectáculos o ejemplares para los cuales se autoriza. Todas las menciones deberán al menos comprender y coincidir con los términos, características y condiciones del proyecto postulado.  
Te sugerimos utilizar el modelo de autorización contenido en <http://www.fondosdecultura.gob.cl>
- **Individualización de directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según sea el caso (si corresponde):** Si postulas como persona jurídica con fines de lucro, deberás acompañar una nómina en que individualices a tus directores/as, administradores/as, representantes, constituyentes, accionistas y/o socios/as titulares, según corresponda, cada una/a de ellas/os deberá incluir el nombre completo y su respectivo RUT.



## Documentos mínimos de postulación

- **Cartas de compromiso de los/as integrantes del “equipo de trabajo” (si corresponde):** Deberás acompañar una carta de compromiso por cada uno/a de los/as integrantes de tu equipo de trabajo donde se manifieste la aceptación y participación en la postulación. Por equipo de trabajo entenderemos aquellas personas que cumplen funciones y roles esenciales para el desarrollo del proyecto, según lo definas como responsable.
- **Carta de consentimiento de Comunidad Indígena (si corresponde):** Si tu proyecto considera actividades que se ejecuten en territorios habitados por algún pueblo originario, deberás adjuntar la documentación (cartas simples) que dé cuenta del conocimiento de la ejecución de las actividades de tu proyecto en ese territorio.
- **Estatutos o acta de constitución vigentes en caso que seas una persona jurídica privada:** Por exigencia de la Ley N° 21.640, que aprueba el Presupuesto Público para este año, en caso que seas una persona jurídica privada, tu objeto social o fines que establecen los estatutos o el acta de tu constitución deben ser pertinentes con las actividades que forman parte del proyecto que estás postulando.
- **Carta de compromiso de cofinanciamiento obligatorio (Modalidad de Circulación de Montajes Escénicos/Grupo B):** Si tu proyecto contempla cofinanciamiento obligatorio de terceros, deberás acompañar una carta firmada por quien compromete el aporte, donde se establezca el bien o servicio aportado con su valoración y/o el monto del aporte en dinero, según el tipo de cofinanciamiento que se esté acreditando y el destino que se les dará a estos. El aporte deberá ser expresado en pesos chilenos. Si se presenta en moneda extranjera, deberás indicar su equivalencia en pesos chilenos en la fecha que la carta fue extendida. En caso que no se indique conversión a pesos chilenos, se calculará de acuerdo al valor de la moneda extranjera el día en que se efectuó la postulación, de acuerdo a la información que conste en el Banco Central. En caso que se trate de cofinanciamiento obligatorio propio, como responsable deberás declararlo en el FUP.





## DOCUMENTOS PARA LA EVALUACIÓN

Estos documentos son indispensables para la correcta ejecución de actividades de tu postulación considerando el contenido de la misma, la naturaleza de la presente convocatoria y los criterios de evaluación y selección señalados en las presentes bases, por lo que deberás presentarlos únicamente en la etapa de postulación y si no los presentas o sólo presentas algunos, afectará tu evaluación.



# Modalidad Circulación de Montajes Escénicos

- 1. Carta de interés de exhibición y/o invitación (según corresponda):** Documento de compromiso firmado por el /la administrador/a, encargado/a, director/a o quien corresponda, de aquellos espacios culturales, encuentros, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas, comprometiendo la exhibición de tu proyecto.
- 2. Propuesta de Programación:** Documento que contenga la propuesta de programación de la(s) obra(s) a circular, indicando el nombre de la(s) obra(s), reseña, lugares, fechas de presentación e información del lugar/contexto de exhibición y convocatoria a los públicos dentro del contexto internacional. Este documento debe dar cuenta de los antecedentes de relevancia del contexto de realización, exhibición y difusión, como de las actividades complementarias a la programación del montaje escénico. **Extensión máxima: 15 páginas tamaño carta, a doble espacio, en total (incluidas las imágenes en caso de que lo contemple). Además, deberá contener documentación de respaldo de la(s) obra(s) y/o compañías, agrupaciones o colectivos (dossier, link de la obra o fotográfico, afiches, cobertura de prensa, entre otros) que permitan visualizar el/los espectáculo(s) de artes escénicas propuestos.**
- 3. Registro visual o audiovisual de las obras a circular:** Registro audiovisual o sonoro (según corresponda) que permita visualizar de manera clara la(s) obra(s) escénica(s) a circular y sus respectivas características creativas y de producción. En caso de que tu postulación sea material, deberás entregarlo a través de 3 copias en soporte con puerto USB; mientras que en caso de que tu postulación sea digital, deberás entregarlo en un link de descarga o visionado (con contraseña si es privado) al interior de un documento escrito (.pdf, .doc o .docx). En el caso del soporte USB, este deberá ser tipo pendrive o USB integrado tipo A (2.0 o superior), y los archivos de las películas deberán contar con reproducción automática compatible con reproductores de Windows o Mac, sin requerir instalación de algún software o códec adicional (Archivo .MOV, .AVI, .MKV, .MP4, .MPEG ½). Recuerda que es obligatorio que, si adjuntas un documento con un link, el contenido del enlace esté disponible durante todo el proceso de concurso.



## Modalidad de Agenda de Internacionalización

- 1. Cronograma de trabajo y cooperación:** Documento que dé cuenta de la agenda de trabajo y cooperación a desarrollar, la que debe contener información de los espacios, mercados y/o instancias de participación y exploración en la cuales se busca participar. Igualmente debes describir las vinculaciones, oportunidades de cooperación en el contexto específico donde se llevará a cabo la agenda y el proceso de intercambio con artistas, agrupaciones y/o personas encargadas de programación que interactúan y respalden el proyecto. Este documento debe dar cuenta de cómo se espera mejorar las capacidades de gestión internacional de su trabajo, y/o como se espera consolidar redes asociativas que potencien su quehacer disciplinar a nivel internacional.
- 2. Carta de interés (carta de invitación o acuerdo de encuentro):** Documento entregado por la persona de administración, o persona encargada de programación artística o quien corresponda, de aquellos espacios, infraestructura, encuentros, ferias, mercados, muestras, festivales u otras instancias internacionales asociadas a las artes escénicas que comprometan tu participación y estén incluidos en la agenda de internacionalización.
- 3. Portafolio de los proyectos a representar:** Deberá contener toda la documentación de las obras, agrupación, artistas, colectivos u organizaciones a representar en el contexto internacional. Este documento debe permitir visualizar la(s) obra(s) escénica(s), ponencias, charlas, proyectos, junto a sus respectivas características creativas y de producción u otra información de relevancia para el contexto internacional al cual postula.



# Forma de postular a los proyectos

Te recomendamos postular **digitalmente** a través de la página web [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl).

Para postular **digitalmente** deberás seguir los siguientes pasos:

1. **Inscribirte junto a todos/as los/as integrantes de tu equipo de trabajo, en caso que éste exista, en "Perfil Cultura", plataforma de registro habilitada en [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl). Para estos efectos deberás requerir una clave en el sitio web indicado y deberás completar todos los campos obligatorios.**
2. Seleccionar la Convocatoria a la que postularás.
3. Completar el FUP de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases, lo que incluye adjuntar los documentos requeridos en estas bases.
4. Validar y enviar tu postulación.

Antes del envío de tu postulación, la plataforma revisará que los campos obligatorios del FUP los hayas completados y luego exigirá que valides y consientas el envío.

Los documentos incluidos en tu postulación deberás adjuntarlos y sin comprimir, es decir, no podrás adjuntarlos en ficheros de archivos como ZIP, RAR, TAR, DMG, 7Z u otro análogo.

Los documentos adjuntados en extensión PDF podrán contener más de una página siempre y cuando todas sean parte de un mismo archivo.

El tamaño individual de cada archivo adjuntado no podrá exceder los 100 MB.

La postulación se entenderá completada con su envío a través de la plataforma digital **por lo que deberás verificar antes del envío que tu postulación cumpla con lo requerido**. La plataforma, emitirá un certificado de recepción, indicando la fecha, hora y número de Folio correspondiente. Este certificado no implica que tu proyecto cumpla con las bases.



## TEN PRESENTE



Los archivos que no cumplan con los requisitos deberemos considerarlos como no adjuntados.



Sólo se aceptará adjuntar a través de links sólo aquel documento en que expresamente se acepta dicho formato, de conformidad con lo indicado en el numeral 3 de este capítulo.



La plataforma durante el periodo de postulación podrá estar sujeta a mantención preventiva con la finalidad de asegurar su adecuado funcionamiento. De ser necesaria la mantención, se efectuará de manera semanal los días sábados entre las 04:00 y 06:00 hrs. de Santiago de Chile, lo que será informado oportunamente a través de la página de Internet [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl)



## Forma de postular a los proyectos

Para postular **materialmente** deberás seguir los siguientes pasos:

1. Descargar de [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl) o retirar en las sedes de las Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, tanto el formulario de registro "Perfil Cultura" y el FUP.
2. Completar el formulario de registro en "Perfil Cultura" y FUP en todos sus campos con letra clara y legible, de acuerdo a las condiciones y requisitos dispuestos en el mismo y en las presentes bases. En caso que lo hagas en manuscrito te pedimos hacerlo en letra imprenta.
3. Adjuntar materialmente los documentos requeridos en estas bases. Te sugerimos numerar las páginas.
4. Debes entregar 3 copias del proyecto, con todos sus antecedentes.

Los documentos en archivos de sonido o video u otros que por su naturaleza no sean impresos deberás adjuntarlos en soporte con puerto USB. Estos medios de respaldo de información deberás acompañarlos en cada una de las copias.

Como responsable deberás preocuparte que los soportes de información y las copias no se separen, utilizando mecanismos de resguardo que eviten su extravío, tales como fundas archivadoras para documentos y/o sobres tamaño carta u oficio anillados.



## Requerimientos mínimos de postulación

Tu postulación debe cumplir algunos requerimientos mínimos esenciales, sin los cuales no será posible financiar tu proyecto ya que influirá en su formulación y ejecución, a continuación, te indicamos cuales son:

1. Adjuntar, en caso de corresponder, los antecedentes individualizados como "documentos mínimos de postulación"
  2. Como responsable o alguna de las personas que forma parte de tu postulación, **no** este(n) afectas/os a alguna situación de incompatibilidad.
  3. **Si ya fuiste seleccionado/a (en cualquiera de los llamados) y presentas una nueva postulación como responsable, se declarará la nueva postulación, fuera de convocatoria.**
  4. **Sólo podrás postular un proyecto como responsable por llamado en toda la línea. Si en un mismo llamado postula dos o más proyectos como responsable, sólo consideraremos la última postulación presentada según la hora y el día de su envío, siendo declaradas fuera de convocatoria las demás.**
  5. Como responsable debes mantener domicilio en una región distinta a la Metropolitana si tu proyecto pertenece únicamente a la disciplina de ópera.
  6. Las postulaciones de circulaciones dentro del territorio nacional serán declaradas fuera de convocatoria.
- **Si constatamos que tu proyecto no cumple con alguno de estos requisitos será declarado fuera de convocatoria, es decir que ya no podrá ser parte del proceso y finalmente no podremos financiarlo.**
  - **Revisar íntegramente las bases, pues pueden existir otros requisitos que sean esenciales, lo que te indicaremos en cada caso.**



## Evaluación y Selección

**Antecedentes de la evaluación:** Las postulaciones serán oportunamente puestas a disposición de las instancias de evaluación y selección por parte de la Secretaría del Fondo.

**Procedimiento de Evaluación:** La Secretaría del Fondo remitirá a la Comisión de Especialistas, los proyectos para iniciar la etapa de evaluación.

**Los niveles de logro y sus respectivas notas que aplicaremos serán los siguientes:**

NIVEL DE LOGRO	FUNDAMENTO	NOTA
<b>NA</b>	<b>No aplica.</b> El indicador no se observa, o su nivel de error o imprecisión no permite considerarlo	1
<b>NL</b>	<b>No logrado.</b> Se observa el indicador; sin embargo, no se cumplen la mayoría de sus componentes.	2
<b>ML</b>	<b>Mínimamente logrado.</b> El indicador no se logra en su totalidad, pues faltan algunos de sus componentes, o bien, se presenta en su totalidad, pero con errores fundamentales en algunas de sus partes.	3
<b>PL</b>	<b>Logrado parcialmente.</b> El indicador se logra mayormente; sin embargo, se observan falencias, errores u omisiones menores que afectan el cumplimiento de lo esperado.	4
<b>L</b>	<b>Logrado.</b> Cumple con el estándar descrito en el indicador, sin observarse falencias, errores u omisiones fundamentales para el cumplimiento de lo esperado	5



## Modalidad Circulación de Montajes Escénicos

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
<b>Antecedentes y concordancia de la postulación</b>	<b>Antecedentes, Documentación y Concordancia de la Postulación</b>	La postulación se presenta con la documentación y los antecedentes obligatorios para su evaluación. Además, compromete un proyecto de circulación para la exhibición de obras escénicas ya producidas fuera del territorio nacional.	5%	5%
<b>Coherencia interna</b>	<b>Fundamentación y objetivos</b>	La postulación se guía por un motivo pertinente a las características y temática del proyecto. Se proporcionan referencias técnicas y antecedentes que reflejan de manera adecuada la motivación y la contribución que implica la circulación propuesta en el ámbito de las artes escénicas. Además, la postulación presenta objetivos claros, exentos de ambigüedades y de fácil comprensión. Estos objetivos son factibles de alcanzar dentro del contexto, el tiempo establecido y con los recursos presupuestados.	10%	20%
	<b>Contenidos</b>	Las actividades y contenidos propuestos, junto con su respectivo cronograma, están estratégicamente alineados con las motivaciones y objetivos del proyecto, asegurando la sinergia necesaria para alcanzar los resultados previstos.	10%	



CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
<b>Viabilidad</b>	<b>Presupuesto</b>	Los gastos contemplados están correctamente detallados y estimados de acuerdo con el cronograma de trabajo, garantizando así la coherencia entre los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El presupuesto es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo y las contrataciones, considerando las funciones y horas laborales de cada integrante, (temporal o permanente), durante el desarrollo del proyecto.	15%	15%
<b>Currículo, experiencias o competencias:</b>	<b>Competencias/ currículo</b>	La persona responsable y su equipo de trabajo (si corresponde) demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con los objetivos y actividades del proyecto.	10%	10%



CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
<b>Impacto potencial</b>	<b>Oportunidad de desarrollo de los/as agentes involucrados/as</b>	El proyecto es relevante para el desarrollo artístico y disciplinar de las/los postulantes y/o su equipo de trabajo, fomentando la colaboración internacional con distintos agentes estratégicos vinculados a las Artes Escénicas.	5%	20%
	<b>Contexto de realización, exhibición o difusión</b>	El contexto de realización elegidos para llevar a cabo la circulación se alinea de manera pertinente con la propuesta programática y son relevantes dentro del ámbito disciplinario en el que se inscribe. El proyecto presenta una idónea adecuación y relevancia en el contexto de realización, exhibición y difusión. La propuesta de montaje escénico y las actividades propuestas proporcionan información cualitativa y cuantitativa que respalda y asegura la participación en un ámbito internacional, destacando el aporte disciplinar.	15%	
<b>Calidad</b>	<b>Propuesta Artística</b>	El proyecto presenta una propuesta artística, a través de sus portafolios y/o videos, relevante y pertinente con los objetivos planteados. La programación de la circulación es clara y detallada, lo que permite visualizar la exhibición internacional de la(s) obras(s) en su conjunto. Asegurando una apreciación integral y detallada de la programación artística y su presentación visual	30%	30%



## Modalidad Agenda de Internacionalización

CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
<b>Antecedentes y concordancia de la postulación</b>	<b>Antecedentes, Documentación y Concordancia de la Postulación</b>	La postulación implica la presentación de la documentación y los antecedentes obligatorios para su evaluación. Además, compromete un proyecto de participación en instancias internacionales, ya sea en espacios de intercambio comercial y/o mercados, así como en ponencias y la agenda propia de internacionalización a desarrollarse fuera del territorio nacional.	5%	5%
<b>Coherencia interna</b>	<b>Fundamentación y objetivos</b>	El proyecto proporciona referencias técnicas, antecedentes y actividades asociativas donde refleja de manera apropiada la motivación y el aporte que conlleva para el desarrollo y fortalecimiento del intercambio, la comercialización y la exploración de mercados en el ámbito de las artes escénicas. La postulación cuenta con objetivos claros, exentos de ambigüedades y fácilmente comprensibles, además de ser factibles dentro del contexto, el tiempo previsto y con los recursos presupuestados.	10%	20 %
	<b>Contenidos</b>	Las actividades, contenidos de la agenda de internacionalización y su metodología de trabajo son coherentes con las motivaciones y objetivos del proyecto, asegurando la sinergia necesaria para alcanzar los resultados previstos.	10%	



CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
<b>Viabilidad</b>	<b>Presupuesto</b>	Los gastos contemplados están correctamente detallados y estimados de acuerdo con el cronograma de trabajo, garantizando así la coherencia entre los recursos asignados y el cumplimiento de los objetivos del proyecto. El presupuesto es adecuado en relación con las remuneraciones del equipo y las contrataciones, considerando las funciones y horas laborales de cada integrante, (temporal o permanente), durante el desarrollo del proyecto.	15%	15%
<b>Currículo, experiencias o competencias:</b>	<b>Competencias/ currículo</b>	La persona responsable y su equipo de trabajo (si corresponde) demuestran las competencias técnicas, teóricas, disciplinarias y/o la experiencia necesaria para cumplir con el objetivo del proyecto y la agenda de trabajo.	20%	20%



CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
<b>Impacto potencial</b>	<b>Oportunidad de desarrollo de los/as agentes involucrados/as</b>	El proyecto es relevante para el desarrollo artístico y disciplinar de las/los postulantes y/o su equipo de trabajo, promoviendo la cooperación internacional con distintos agentes estratégicos vinculados a las Artes Escénicas. La propuesta de agenda incluye una cooperación internacional que contempla intercambio con otros artistas, agrupaciones, compañías o agentes del medio internacional, constituyendo un aporte para la(s) persona(s) que forman parte del proyecto y un aporte al contexto territorial y disciplinar.	5%	25%
	<b>Contexto de realización, exhibición o difusión</b>	El contexto de realización para el desarrollo de una agenda internacionalización se alinea de manera pertinente con la propuesta programática y sus contenidos son relevantes dentro del ámbito disciplinario en el que se inscribe. El proyecto presenta una idónea adecuación y relevancia en el contexto de realización, exhibición y difusión. La propuesta de agenda de trabajo propuesta proporciona información cualitativa y cuantitativa que respalda y asegura la participación en un ámbito internacional, destacando el aporte disciplinar.	20%	



CRITERIOS	DIMENSIONES	INDICADORES	PONDERACIÓN	
Calidad	Propuesta Artística	El proyecto presenta un plan de trabajo claro que da cuenta de las oportunidades de intercambio, participación, cooperación y colaboración en contextos internacionales relevantes para las artes escénicas. Además, presenta la delineación de un enfoque internacional que facilita la exploración de mercados, modelos, temáticas y expresiones dentro del ámbito disciplinario al que pertenece.	15%	15%

- El puntaje final de evaluación de tu proyecto corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas para cada criterio ponderado dependiendo del nivel de logro y de su correspondiente puntaje.



**El puntaje final de evaluación de tu proyecto corresponderá a la suma de las calificaciones obtenidas para cada criterio ponderado dependiendo del nivel de logro y de su correspondiente puntaje.**

**A su vez la valoración general de los proyectos, de acuerdo al puntaje final que obtengan será la siguiente, teniendo presente que 25 puntos corresponden al puntaje mínimo de evaluación y 100 puntos al máximo:**

<b>PUNTAJE</b>	<b>CATEGORÍA</b>	<b>VALORACIÓN GENERAL</b>
100	EXCELENTE	El proyecto es inmejorable porque no solo cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, sino que además presenta aportes que los superan significativamente
85-99	BUENO	El proyecto es considerado una buena propuesta porque alcanza los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza.
75-84	ACEPTABLE	El proyecto es considerado una propuesta aceptable porque cumple en gran parte con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria la realización de ajustes menores a ciertos aspectos de su formulación
50-74	REGULAR	El proyecto es considerado una propuesta no aceptable porque no cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria la realización de ajustes mayores a aspectos relevantes de su formulación.
25-49	DEFICIENTE	El proyecto es considerado una propuesta deficiente porque no cumple con los estándares esperables para un proyecto de su naturaleza, siendo necesaria una reformulación completa del proyecto o a gran parte de este



## TEN PRESENTE



Ten presente que el Consejo ha incorporado criterios de selección de los proyectos de esta convocatoria, velando por la equidad territorial en la selección de proyectos, por lo que favorecerá proyectos que postulan desde regiones distintas a la metropolitana.



Previo a formalizar la selección, la Secretaría del Fondo revisará que los proyectos cumplan con los requisitos y condiciones de postulación conforme a las presentes bases. De constatare algún incumplimiento a estos requisitos, la postulación quedará fuera de convocatoria, dejándose constancia en la respectiva FUE y formalizándose a través del respectivo acto administrativo.



Que la selección o no de un proyecto, el puntaje otorgado y el fundamento de cada uno de los criterios de evaluación es facultad exclusiva de los evaluadores, quedando esto a juicio de la Comisión de Especialistas respectiva, sobre la base de los antecedentes que incluíste en tu postulación.





## Lista de Espera

- En caso que se hayan asignado todos los recursos disponibles para la modalidad o submodalidad y existan proyectos elegibles, la Comisión de Especialistas podrá elaborar una lista de espera con proyectos elegibles en el segundo llamado, **ordenados de mayor a menor puntaje**. De aprobarse un aumento en los recursos disponibles en la modalidad o submodalidades, éstos serán asignados a los proyectos que se encuentren en dicha lista, en orden de prioridad. Lo anterior será formalizado mediante el respectivo acto administrativo dictado por la jefatura de Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes.
- En caso que opere la lista de espera, sólo se financiarán proyectos cuya formulación permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones que se establezcan en los convenios de ejecución de proyectos, esto es, a modo ejemplar, cumplir con las fechas de ejecución cuando éstas deban ser en un período determinado según la naturaleza del proyecto, dar crédito al Ministerio en las respectivas actividades (uso de logo), cumplir con la rendición de recursos, etc., lo que será revisado caso a caso por la Subsecretaría en conjunto con los/as responsables.
- Si al operar la lista de espera, los recursos disponibles son inferiores a los solicitados por el/la responsable del proyecto que corresponda según el orden de prioridad de la lista, éste deberá indicar en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles administrativos a contar de la notificación de la resolución que lo formalice como seleccionado en lista de espera, si acepta el monto menor, comprometiéndose a financiar la diferencia de los recursos y a ejecutar íntegramente el proyecto. En caso de negativa, los recursos pasarán al siguiente responsable de la lista de espera.



## Publicación y Notificación de Resultados

La nómina de proyectos seleccionados y no seleccionados se publicará en la página web institucional [www.fondosdecultura.gob.cl](http://www.fondosdecultura.gob.cl), indicando el nombre del proyecto, las personas u organizaciones responsables de los mismos y los montos asignados. Dicha publicación se realizará en el plazo máximo de 10 (diez) días hábiles, contados desde la fecha de la tramitación total del acto administrativo que selecciona los proyectos. Asimismo, la Subsecretaría notificará los resultados de la convocatoria dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la dictación de la resolución respectiva, a los/as responsables que hayan sido seleccionados/as y no seleccionados/as, de acuerdo a la forma señalada en las presentes bases.

## CONVENIO Y EJECUCIÓN

### Firma del convenio de ejecución

Si eres seleccionado/a tendrás 30 (treinta) días hábiles administrativos (de lunes a viernes sin contar sábados, domingos ni festivos) contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria, para firmar un convenio de ejecución con la Subsecretaría, representada a través del/a respectivo/a SEREMI. En éste se estipularán los derechos y obligaciones de ambas partes y los términos y condiciones para la ejecución de tu proyecto.



## Restricciones para la firma de convenio

Previo a la firma del convenio, se deberá revisar que tu proyecto cumpla con los requisitos y condiciones señalados en estas bases.

En caso de que se constate alguna incompatibilidad para postular u otro incumplimiento de los requisitos de postulación, tu proyecto quedará fuera de convocatoria, a través de la dictación de la respectiva resolución administrativa de la autoridad competente, previa audiencia del interesado. Esto en conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N°19.880.

**No podrán suscribir convenio aquellos/as responsables de proyectos que no hayan efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio y dicha obligación ya se haya hecho exigible.**

**Si no se da solución a lo anterior en el plazo establecido para la suscripción de convenio, se entiende que el/la responsable renuncia automáticamente a la selección de su proyecto.**

**Se deja expresa constancia que en el caso de trabajadores/as de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y de las Secretarías Regionales Ministeriales con contrato a honorarios vigente a la época de suscripción de convenio de ejecución y que se encuentren en situación de compatibilidad para postular, no podrán suscribir convenio o constituir caución con la Subsecretaría por un monto igual o superior a 200 UTM. Lo mismo se aplica para personas jurídicas con fines de lucro que tengan como directores, administradores, representantes, constituyentes y/o socios titulares del diez por ciento o más de los derechos, a personas con contrato a honorarios vigente con la Subsecretaría a la época de suscripción del convenio de ejecución.**



## Ajustes del Presupuesto Solicitado

En la instancia de selección de esta convocatoria, se determinará la asignación de recursos a los proyectos seleccionados hasta agotar los recursos disponibles para la modalidad y submodalidades respectivas. Asimismo, al momento de seleccionar proyectos, se tendrá la facultad de rebajar la asignación de cada proyecto hasta en un 10% (diez por ciento) por debajo del total de recursos solicitados al Fondo cuando ello resulte factible conforme al plan de financiamiento que hayas presentado en tu proyecto.

Si tienes una rebaja en el monto asignado en relación a lo solicitado, deberás presentar una readecuación presupuestaria que se ajuste al financiamiento adjudicado al momento que firmes el convenio.

## Recursos Administrativos

En caso que tu postulación sea declarada fuera de convocatoria, no haya sido seleccionada o se hayan realizado ajustes al presupuesto solicitado conforme al artículo 59 de la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, tienes derecho de interponer, en contra de la respectiva resolución, alguno de los siguientes recursos:

- **Recurso de Reposición:** es aquel que se interpone ante la autoridad que firme la resolución;
- **Recurso de Reposición con jerárquico en subsidio:** es aquel que se interpone ante la autoridad que firma la resolución para que el/la superior/a jerárquico/a de aquella autoridad lo conozca solo en el caso que el recurso de reposición sea rechazado; y
- **Recurso Jerárquico:** es aquel que se interpone ante el/la superior jerárquico/a de la persona que firma la resolución.



## Vigencia del Convenio de Ejecución

El convenio de ejecución del proyecto tendrá vigencia a contar de la fecha de la total tramitación del acto administrativo del Ministerio que lo apruebe y regirá hasta la ejecución total del proyecto, la que será certificada por el/la SEREMI, quien para tal efecto emitirá un documento denominado Certificado de Ejecución Total, lo cual será formalizado por medio de la dictación del respectivo acto administrativo.

Será este certificado el único documento que acredite el término de la relación contractual entre el Ministerio y tú, en tu calidad de responsable. A su turno, dicho certificado se emitirá una vez que se hayan ejecutado íntegramente todas las actividades comprometidas en el convenio o en su respectiva readequación debidamente autorizada, se hayan rendido satisfactoriamente los recursos adjudicados y se haya acreditado el cofinanciamiento obligatorio (en caso que aplique).

## Reconocimiento al Ministerio

Las obras o actividades originadas por los proyectos seleccionados, deberán indicar de manera visible y clara que son financiadas con aporte del Fondo, en la forma que se regule en el respectivo Convenio de Ejecución.

## Renuncia a la Postulación de Proyectos

Desde el envío de la postulación hasta la firma del convenio de ejecución, podrás renunciar a la postulación a la presente convocatoria, lo cual deberás solicitar al Fondo correspondiente. Una vez que se haya dado cumplimiento a tu requerimiento te será notificada dicha circunstancia de conformidad a las presentes bases.



## PREGUNTAS Y COMENTARIOS

Subsecretaría de las Culturas y de las Artes

Formulario de Atención Ciudadana

<https://siac.cultura.gob.cl/formulariosiac>

## Bases de Postulación

<https://www.fondosdecultura.cl/wp-content/uploads/2024/01/circulacion-internacional-aaee-2024.pdf>

Síguenos en Redes Sociales



@culturas\_artesescenicass



@culturas\_artesescenicass





# Convocatorias Cultura 2023-2024

